



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Definitiva - Guevara Alfredo

VISTO

La renuncia definitiva presentada por el Agente Nodocente GUEVARA, ALFREDO SALVADOR (Leg. N° 24457) de la Cátedra de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le ha otorgado de forma favorable el beneficio de la jubilación Ley N°24.241, al Sr. GUEVARA, ALFREDO SALVADOR (Leg. N° 24457);
- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. GUEVARA, ALFREDO SALVADOR (Leg. N° 24457) reviste un cargo No Docente 366-5-7C;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Definitiva de la Agente No Docente Sr. GUEVARA, ALFREDO SALVADOR (Leg. N° 24457) en el cargo Cát. 366-5-7C de la Cátedra de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01/11/2022 por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que Sr. GUEVARA, ALFREDO SALVADOR (Leg. N° 24457) deberá contactarse con la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, (cajacomplementaria.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.